

Constancia Secretarial: Puerto Boyacá, 19 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, el oficio que antecede proveniente de diversas entidades bacarias. Sírvase proveer.

(Original Firmado)
MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ
Secretaria

Rdo.: 2020-00135-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Boyacá, Boyacá, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Dentro del proceso **EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, promovida mediante apoderado judicial de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA"** contra **JHON WILLIAM GARCÍA GARCÍA**, se decide:

Poner en conocimiento de los interesados, los oficios provenientes del Banco Finandina, Bancolombia S.A y Banco Caja Social, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firma)
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL Puerto Boyacá</p> <p>La Providencia anterior se notifica por Estado No 094</p> <p>Hoy 20 de noviembre de 2020</p> <p>(Original Firmado) MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ Secretaria</p>
--